En sesión celebrada el día 10 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ampliar el listado de los sectores beneficiados de ayudas directas aprobado por el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai y la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta a ampliar el listado de los sectores beneficiados de ayudas directas aprobado por el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo.

Exposición de motivos

El Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 establece, entre otras cuestiones, la creación de la Línea Covid de ayudas directas a autónomos y empresas con la finalidad de apoyar la solvencia del sector privado, mediante la provisión a las empresas y autónomos de ayudas directas, siempre y cuando acrediten una serie de requisitos establecidos en la norma.

La línea cuenta con una dotación total de 7.000 millones de euros. De ellos 2.000 millones se asignan a las comunidades autónomas de Baleares y Canarias, y 5.000 millones para el resto de comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. La Comunidad Foral de Navarra va a recibir 68 millones de euros.

Estas ayudas estarán, en todo caso, sujetas al compromiso de mantenimiento de actividad de las empresas y no reparto de dividendos, con el fin de garantizar que llevan efectivamente a un refuerzo de la solvencia y a una mayor capacidad de producción y empleo en el contexto de la recuperación económica.

La norma incluye el Anexo I, donde están identificados los 95 sectores económicos más afectados. Dicho anexo se realizó sobre la base de criterios objetivos a nivel nacional, como son el porcentaje de trabajadores en ERTE en cada sector y el porcentaje de reincorporación de trabajadores en ERTE al mercado laboral.

No obstante, el Consejo de Ministros aprobó una modificación del Real Decreto- ley 5/2021 y se ha optado por permitir a las Comunidades Autónomas, dentro de la asignación establecida para cada una de ellas, puedan incluir como beneficiarios de estas ayudas a otros sectores, adicionales a los 95 recogidos en el Anexo I del citado Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, que se hayan visto particularmente afectados por la pandemia, permitiendo a cada comunidad ampliar dicho listado e incluir nuevos sectores económicos que puedan ser beneficiarios de las ayudas directas en función de las especificidades del tejido productivo, y de los efectos que sobre sus empresas y trabajadores autónomos hayan podido tener las medidas de contención de la pandemia.

Por ello, y al objeto de beneficiar al mayor número posible de empresas y trabajadores autónomos de nuestra Comunidad, los grupos parlamentarios firmantes, presentan la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a ampliar el listado de los sectores beneficiados de ayudas directas aprobado por el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de tal manera que se incluyan todos los sectores de actividad contemplados en la lista de CNAE.

En Pamplona, a 4 de mayo de 2021

Los Parlamentarios Forales: Nuria Medina Santos, Mikel Asiain Torres y Mikel Buil García